



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VICALVARO,
CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2012**

PRESIDENTA

Dª. Carmen Torralba González

VOCALES CONCEJALES

Dª. Ana García D'Atri

VOCALES VECINOS

D. Julián Gonzalo Lozano
Dª Francisca Castellanos Alcañiz
D. Félix Jimeno Colmenar
D. Manuel Ródenas Pérez
Dª Cayetana Serrano Fernández
D. Alejandro Núñez Guillén
Dª Antonia Ricoy Arias
Dª Antonia Merchán Sánchez
D. José Carlos Martínez Prieto
D. Juan Carlos San Miguel Pisón
D. Luis Ramos Sánchez
Dª Mª de los Angeles Hevia Ballesteros
Dª Sandra Elena Iannuzzi

D. Luis Alonso Mancera García

Dª Mª Dolores Elola Ramón

Dª Beatriz Izquierdo Algarra

D. Santiago Chamorro Bustamante

D. José Carlos Torres González

D. Jesús Mª Pérez García

Dª Patricia Adán Hidalgo

D. Pedro A. Román Corporales

D. Raúl Becerra Henares

GERENTE DEL DISTRITO

D. Faustino Álvarez Menéndez

SECRETARIO DEL DISTRITO

D. Javier Corella Pla

En Madrid, en la sede del edificio de la Junta Municipal de Vicálvaro, a veintitrés de febrero de dos mil doce, bajo la presidencia de la Sra. Concejala Presidenta de la Junta Municipal, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal para tratar de los asuntos objeto del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

Se abrió la Sesión a las trece horas y treinta y ocho minutos.

Toma la palabra el Sr. Pérez diciendo que, una vez más, su Grupo se ve obligado a protestar por la indemnización de una propuesta formulada por él mismo, en el sentido de instar al Ayuntamiento, quejándose de que el PP, que podría votar en contra de la misma, prefiere censurar la participación vecinal, y evitar que se debata acerca de un asunto de interés para el conjunto de los vecinos del Distrito.

La Sra. Presidenta, en contestación a esta intervención, apunta que, con la inadmisión de la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, no se ha hecho más que cumplir el Reglamento Orgánico de los Distritos, Reglamento que el Sr. Pérez, como vocal vecino que es, debería conocer.

Por otra parte, añade la Sra. Presidenta, su Grupo Político podía presentar esta proposición en el Pleno Corporativo que es el lugar adecuado para ello.

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el 26 de enero de 2012.

Sometidas a votación, las Actas son aprobadas con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Popular y de Unión, Progreso y Democracia, y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Concejal Presidente

Punto 2. Proponiendo aprobar, provisionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la gestión de los recintos de ferias y festejos populares de las Juntas de Distrito, de 30 de julio de 1.998 y, de forma definitiva en el supuesto que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, la relación de festejos populares y su ubicación para el año 2.012, en el Distrito de Vicálvaro.



Sin existir debate, la propuesta es aprobada con el voto favorable de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal Socialista.

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 3. Proposición nº 2012/182829, presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, interesando en que se inste al órgano competente para que sean repuestos los bolardos que han sido sustraídos en varios puntos del distrito, como Calle Camino de la Fuente de Arriba y para que sean colocados nuevos bolardos que impidan invadir las aceras a los vehículos en la confluencia de la Calle Mercurio con las Calles Villardondiego, Lago Van y Villalcampo o en los pasos de peatones de la Calle Villacarlos".

Toma la palabra el Sr. Román, para decir que el motivo de presentación de esta proposición no es otro que las quejas recibidas por su Grupo, como consecuencia de la falta de bolardos, bien porque no se pusieron en su momento, bien porque hayan sido robados; y la necesidad de reponerlos, en esas zonas, e instalar este tipo de elementos en zonas donde hasta ahora no los había.

Dice el Sr. Román que este asunto ya se trató en la sesión anterior del Consejo Territorial, donde fue abordado por uno de los asistentes al mismo.

El Sr. Gonzalo, en contestación a esta intervención, señala que hay que diferenciar dos partes concretas ya que, por un lado, se está totalmente de acuerdo en instar al órgano competente para la reposición de los bolardos que pudieran faltar en diferentes zonas del Distrito. Por otro, añade, en lo referente a la instalación de nuevos elementos en la calle Mercurio, hay que tener en cuenta que la normativa actual de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, dice que en los itinerarios o áreas de acceso peatonal no se instalarán bolardos situados en sentido transversal al de la marcha, es decir, no se pueden instalar bolardos en los pasos de peatones, porque la normativa vigente lo impide.

No obstante, prosigue el Sr. Gonzalo, se ha procedido a visitar la zona a la que hace referencia la proposición, y se entiende que instalando nuevos bolardos en las "orejeras" de las intersecciones de estas calles, se podría solventar el problema del estacionamiento incorrecto de vehículos sobre la acera.

Por otro lado, dice, la Policía Municipal está actuando en este sentido, para evitar, en la medida de lo posible, el estacionamiento de vehículos en las aceras.

Para finalizar su intervención, el Sr. Gonzalo dice que, por parte de su Grupo, no existe inconveniente en apoyar la proposición, siempre y cuando se haga la salvedad de que los nuevos bolardos, en ningún caso se instalarán en los pasos de peatones.

El Sr. Román apunta que podría estudiarse la posibilidad de instalación en algunos pasos cebra, y se muestra conforme con que se instalen estos elementos en las orejeras, tal y como ha propuesto el Sr. Gonzalo.

Sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad.



Punto 4. Proposición nº 2012/184495, presentada por el Grupo Municipal Socialista, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, en modo conjunto, interesando en que se inste al Consorcio de Transportes de Madrid, para que se traslade el emplazamiento de la parada de fin de trayecto de la línea 8 de la EMT, desde la calle Tren de Arganda hasta el lugar mas cercano posible al Centro de Mayores “El Almendro” de Valdebernardo. Solicitar que se realice a la mayor brevedad posible, pues se trata de una necesidad urgente para las personas con dificultad para caminar”.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, para informar a los presentes de que en la Junta de Portavoces, dado que se trata de una proposición conjunta, se ha acordado repartir las intervenciones en tiempo igual para los tres Grupos proponentes.

La Sra. Elola agradece a la Junta Directiva del Centro de Mayores su trabajo, y muestra su satisfacción porque los tres Grupos de la Oposición se hayan mostrado conformes en presentar esta proposición conjunta.

Entrando en la materia de la misma, la Sra. Elola dice que muchos mayores de los que utilizan el Centro de la calle Ladera de los Almendros, no tienen facilidad de acceso al mismo al tener dificultades de movimiento, bien por la edad, bien por padecer algún tipo de achaque. El autobús de la línea 8 recorre todo el barrio de Valdebernardo, y sería bueno alargar la línea lo suficiente como para facilitar el acceso al Centro de estos usuarios, que ven dificultada su posibilidad de hacer uso del mismo, sobre todo en días de inclemencias meteorológicas.

El Sr. Pérez dice que es la Junta Directiva del Centro, la que ha solicitado en diversas ocasiones el alargamiento de esta línea, y que por parte del Consorcio Transportes, se ha contestado en sentido negativo a las solicitudes formuladas, a su juicio, sin ningún tipo de fundamento, ya que se trata de una propuesta razonable.

El alargamiento de la línea sería de 300 metros más o menos, que es la distancia que separa a la parada actual del Centro de Mayores y que, si bien, no es una distancia demasiado grande, para poder ser recorrida a pie, tal y como dicen los responsables del Consorcio Transportes, si, en determinadas ocasiones, puede suponer un impedimento para los mayores que tienen algún tipo de disfunción en la movilidad. Hay que pensar en casos de días lluviosos, en los que los mayores se tienen que mover con bolsas, paraguas, algunos con muletas, etc.

No entiende, su Grupo, prosigue el Sr. Pérez, el por qué los responsables del Consorcio consideran que sería perjudicial para el correcto servicio de la línea, el alargar la misma, cuando sería lo contrario, puesto que el giro del autobús en la calle Faisanes es complicado.



Por otro lado, añade, en la calle Tren de Arganda, coinciden, en la misma parada, tres líneas de autobuses, por lo que a veces es posible encontrarse hasta tres vehículos parados al mismo tiempo, con los consiguientes problemas de paso, por lo que suprimir una de las líneas en ese punto no haría más que beneficiar el tránsito rodado.

Finaliza su intervención, señalando que, al mismo tiempo, el alargamiento de la línea podría beneficiar a usuarios de otras instalaciones, tales como las del Polideportivo de Valdebernardo.

El Sr. Román hace uso de la palabra, poniendo de relieve que su Grupo se adhiere a las razones esgrimidas por los portavoces del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, añadiendo que el alargamiento que solicita es una pretensión razonable y buena.

Toma la palabra para contestar a estas intervenciones el Sr. Gonzalo, quien dice que desde su Grupo se han puesto en contacto con el Consorcio de Transportes, con el fin de que se informase sobre la idoneidad o no de trasladar la parada final de la línea 8 de la EMT, tal y como se propone conjuntamente por los Grupos de la Oposición.

En contestación a esta pregunta, la EMT ha contestado señalando que la línea 8 tiene establecida su parada final del trayecto en la calle Tren de Arganda, esquina con el Bulevar de Indalecio Prieto, lo que permite que los autobuses de la línea puedan permanecer estacionados durante el tiempo de regulación necesario, sin producir ningún tipo de afección al tráfico, ni a las viviendas anexas. La prolongación propuesta, dice el Consorcio, haría que la parada final se trasladase a la calle Ladera de los Almendros, para lo que sería imprescindible acondicionar un espacio, análogo al actual, que permita la regulación de los autobuses.

Por otro lado, la distancia existente entre la parada final actual y el Centro de Mayores, de unos 300 m aproximadamente, es una distancia que se considera accesible de forma peatonal, por lo que se considera que el itinerario actual de la línea es el más adecuado para la gran mayoría de usuarios, motivo por el que no se considera conveniente modificar la terminal de la línea 8 de la EMT, lamentando, en cualquier caso, los inconvenientes que esta situación pueda acarrear al colectivo de mayores.

La Sra. Presidenta hace uso de la palabra, apostillando la intervención del Sr. Gonzalo en el sentido de que la Junta Directiva del Centro, ya se ha reunido en varias ocasiones con el Consorcio, desde donde se les ha explicado cuáles son los motivos, que hacen inviable la modificación de la línea.

En cualquier caso, añade, la gran mayoría de los usuarios del Centro no están tan limitados, como desde esta sala pretende hacerse ver, en forma tal que pueden acceder a la instalación.

Para finalizar la intervención, la Sra. Presidenta señala que, de todas formas, se seguirán manteniendo contactos con el Consorcio, para tratar de conseguir la prolongación de la línea.

La Sra. Elola interviene nuevamente, diciendo que no son 300 m los que separan la parada del Centro, sino que son 450, y que esa distancia para muchos casos de personas realmente necesitadas, hace inviable el que puedan acceder al mismo. A su juicio, añade, habría que primar en este supuesto la decisión política, de facilitar el acceso al Centro de Mayores a todo aquel que lo pretenda, sobre la decisión técnica, máxime si se tiene en cuenta que los informes técnicos no apuntan a que la solución sea imposible.



El Sr. Pérez interviene nuevamente, preguntándose para qué, entonces, son necesarios los representantes políticos si priman las opiniones de los técnicos, añadiendo que a su juicio la modificación del trayecto de la línea se realizará pero, como siempre, tardarán un par de años, tal y como ha ocurrido con La Catalana.

Prosigue su intervención, señalando que no entiende ni las reticencias del Consorcio ni las del PP, ya que el argumento de las plazas de aparcamiento que deberían suprimirse, para habilitar el espacio de regulación de los autobuses, es un argumento nimio que no se sostiene.

El Sr. Román hace uso de la palabra, manifestando compartir la postura de la Sra. Elola y el Sr. Pérez, al opinar que la prolongación de la línea 8, hasta el lugar al que se refiere la proposición, significaría una notable mejoría en la prestación del servicio.

El Sr. Gonzalo pone de manifiesto su confianza en los técnicos del Consorcio a la hora de considerar no adecuada la prolongación, pero que se seguirá trabajando para buscar una solución adecuada al problema.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, y del Grupo Municipal Socialista.

Punto 5. Proposición nº 2012/0184573, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando en que se inste al Delegado de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Madrid a instalar una estación automática de Medición en el Distrito de Vicálvaro.

Defiende la proposición el Sr. Torres, quien dice que es imprescindible la instalación en el Distrito de una estación de medición de este tipo, ya que proporciona una información útil a los vecinos del mismo, sobre todo a aquellas personas con algún tipo de problema respiratorio o cardiológico, sobre la existencia de contaminantes y la concentración de los mismos en la atmósfera.

En Vicálvaro, añade, no debería dar miedo la instalación de este tipo de estaciones, dada la gran extensión de zona verde que acumula el Distrito, pero por otra parte, también están en el Distrito la mina de sepiolita, y próximo al mismo el vertedero de Valdemingómez, aportando ambas instalaciones no pocos contaminantes a la atmósfera.

A juicio de su Grupo, prosigue el Sr. Torres, la instalación de la estación debería hacerse bien en la calle San Cipriano, bien en la calle Minerva, o bien en el Bulevar Indalecio Prieto, que son zonas neurálgicas del Distrito y donde, con mayor fiabilidad, se pueden realizar las mediciones.

La Sra. Ricoy contesta a esta intervención, recordando al Sr. Torres que hace ya algún tiempo el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó una proposición en estos términos, y se les informó que no se consideraba necesaria la instalación de una estación automática de medición en el Distrito, por diversas cuestiones que vuelve a recordar, cuales son, que la red de vigilancia de la ciudad responde al objetivo de alcanzar el mejor conocimiento de la contaminación atmosférica, desde el punto de vista



técnico y científico, con el fin de prestar una mayor protección a la salud humana y al medio ambiente del municipio; habiéndose diseñado la red actual con los criterios introducidos por la Directiva 2008/50 y el Real Decreto 102/2011, y fue puesta en marcha por un Gobierno Socialista, que fue quien fijó las reglas del juego actuales.

En la ciudad de Madrid, prosigue la Sra. Ricoy, el número de estaciones de vigilancia es muy superior al mínimo fijado por la normativa, cumpliendo la red actual de vigilancia, estrictamente, las nuevas exigencias en cuanto a la tipología de las estaciones y criterios de implantación fijados por la legislación, que tiene como objetivo fundamental armonizar y mejorar la comparabilidad de los sistemas de vigilancia de calidad del aire en Europa. Por ello, el número, tipo de estaciones y distribución de puntos de muestreo de los diferentes parámetros de que dispone la red, es acorde con la variación espacial y la contribución de cada uno de ellos a los problemas de contaminación, habiéndose seleccionado las ubicaciones de las instalaciones con el máximo rigor técnico, tras haber sido sometida la instalación a información pública.

A las instalaciones fijas, se añade una unidad móvil, con el objetivo de hacer campañas de medición específicas, en aquellos puntos de la ciudad en los que pueda ser necesario llevar a cabo mediciones adicionales.

A la vista de lo expuesto, finaliza la Sra. Ricoy, el diseño de la red de vigilancia actual permite conocer suficientemente los niveles de contaminación, al haberse considerado la compleja dinámica atmosférica y la diferente distribución espacial de los contaminantes, en forma tal, que proporciona el diagnóstico adecuado sobre la calidad del aire de la ciudad de Madrid, siendo representativa de la exposición de la población de Madrid a la contaminación atmosférica, y siendo el número de puntos de muestreo, muy superior al exigido por la legislación vigente, por lo que no se entiende necesario incrementar el número de estaciones.

El Sr. Román interviene, haciendo alusión a que Vicálvaro es un Distrito que está rodeado por la M 40, la M 45, y la R-3, viales que unidos al aumento de la densidad del tráfico dentro del Distrito, a la mina de sepiolita, y la proximidad del vertedero de Valdemingómez, hacen que la calidad del aire que respiran los vecinos del Distrito, no pueda considerarse idónea, siendo necesaria una mayor vigilancia sobre los valores de la contaminación existentes, por lo que anuncia el voto favorable de su Grupo a la proposición presentada.

El Sr. Pérez incide en que ésta es una propuesta vieja que ya fue presentada por AFUVEVA en el año 2005, que su Grupo la volvió a presentar hace un par de años, y que considera que sigue siendo necesaria la instalación de una estación de medición, así como el reparto de los datos que se obtuviesen en la misma, entre todas las entidades del Distrito, para su conocimiento y valoración.

A su Grupo, finaliza el Sr. Pérez, como a todos los vecinos del Distrito, le gustaría conocer la calidad del aire que respiran, con datos obtenidos en el mismo, y no procedentes de otras estaciones ubicadas en otros Distritos.

El Sr. Torres apunta a que la proposición no habla de la ciudad de Madrid en general, sino de la carencia que el Distrito de Vicálvaro tiene en esta materia, haciendo especial hincapié en la incidencia que la mina de sepiolita plantea en la calidad del aire de Vicálvaro.

Finaliza su intervención, preguntándose que, cómo es posible que Barajas tenga tres puntos de medición y Vicálvaro, limítrofe con Barajas, no tenga ninguna.



De nuevo, interviene la Sra. Ricoy, reprochando al Sr. Román que haya hecho mención a las carreteras, mina y vertedero, sin haberse referido a las zonas verdes, que en gran número y extensión, pueblan el Distrito, lo que hace que la incidencia de los factores contaminantes en la atmósfera sea menor.

Al Sr. Pérez, le insiste, en que en la web del Ayuntamiento pueden obtenerse todos los datos acerca de la contaminación atmosférica, prácticamente en tiempo real, así como información puntual de qué hacer en cada momento, añadiendo que el aire que se respira en Vicálvaro, es el mismo que el que se respira en todo Madrid mejorado por las zonas verdes existentes en el Distrito.

Informa a los presentes, de que recientemente, se ha aprobado el Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid, cuyos resultados muestran que en una década, se ha reducido notablemente la presencia de contaminantes en la atmósfera de nuestra ciudad.

Al Sr. Torres le dice que el motivo de que en Barajas existan tres estaciones de medición, no es otro que la presencia en ese Distrito del aeropuerto.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, y del Grupo Municipal Socialista.

En estos momentos, abandonan la sesión los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

Punto 6. Dar cuenta de los Decretos dictados por la Señora Concejala Presidenta, durante el mes de enero de 2012.

La Sra. Elola se interesa por las obras del Centro de Mayores " El Almendro", a lo que la Sra. Presidenta, responde que se informará por escrito.

El Pleno queda enterado.

Punto 7. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Señor Gerente del Distrito, durante el mes de enero de 2012.

El Pleno queda enterado.

Punto 8. Dar cuenta de los Contratos dictados por el Señor Gerente del Distrito, durante el mes de enero de 2012.

El Pleno queda enterado.



Preguntas

Punto 9. Pregunta, nº 2012/182825, formulada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal:

“En relación con la parcela del Centro Emisor Vicálvaro (Cr vicálvaro, 1) situada en la hoja del Plan General 075/5 (559/6-5/5), código del PG AO1783, calificada de Servicios Singulares, Sistema Local existente, y ante el anuncio de su subasta por el Instituto de Vivienda, Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa (INVIED), se interesa información sobre las siguientes cuestiones:

1.- ¿Sobre este ámbito se está tramitando alguna modificación que cambie la calificación que tiene actualmente esta parcela y que podría permitir la implantación de otros usos?

2.- ¿En el caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿en que momento de la tramitación nos encontramos?”.

Toma la palabra el Sr. Gonzalo, para informar a los presentes, de que en estos momentos no se está tramitando ninguna modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en este tema, por parte del Ayuntamiento

Punto 10. Pregunta, nº 2012/0184557, formulada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “Con los cambios producidos en Caja Madrid, ¿Cómo se verá afectada la Biblioteca de Obra Social Caja Madrid del Distrito, que ya solo abre en horario de mañana?”.

En respuesta a la pregunta formulada, el Sr. Núñez informa a los presentes de que, puestos en contacto con los responsables de Cajamadrid, de la que depende esta biblioteca, se ha informado de que la misma abre únicamente en horario de mañana, debido a una serie de bajas médicas del personal de la misma, que han tenido que solventar con la rotación del personal, lo que ha hecho imposible que durante una temporada se haya podido prestar el servicio en horario normal.

En ese sentido, añade el Sr. Núñez, se ha informado de que se trata de una medida temporal, de forma provisional, debido a las necesidades de personal y que se restablecerá el horario normal lo antes posible.

La Sra. Izquierdo toma la palabra, poniendo de relieve que la pregunta se ha formulado por cuanto al haberse transformado Cajamadrid en Bankia, el cambio de régimen funcionamiento puede afectar a la biblioteca, que depende de la Obra Social de Cajamadrid.

La Sra. Presidenta, informa a los presentes de que la Obra Social pretende mantener esta biblioteca y que, en cualquier caso, si se tuviese otra información, se facilitaría inmediatamente a los Grupos de la oposición.

Punto 11. Pregunta, nº 2012/0184581, formulada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: "Se requiere información detallada sobre la aportación que va a hacer la Junta para celebrar la fiesta de carnavales y en qué van a consistir los actos de celebración, días, partidas económicas, participación de asociaciones, zonas en las que se convocará, ...".

El Sr. Martínez contesta a la pregunta formulada, señalando que los representantes del Grupo Municipal Socialista debían conocer que este año, desde la Junta Municipal no se ha destinado recurso presupuestario alguno, para la realización de la fiesta de carnaval, debido a la situación económica que atraviesa nuestro país.

El Sr. Chamorro interviene, apuntando que a su Grupo le ha sorprendido la supresión, lisa y llanamente del carnaval, que no una reducción en las aportaciones por parte de la Junta Municipal, que podría haber pedido la participación en la organización de las fiestas, a entidades del Distrito que hubieran participado gustosamente, para organizar un carnaval más modesto.

La Sra. Presidenta interviene, apuntando que el carnaval, dentro de los ajustes presupuestarios a que ha obligado la crisis, se suprimió al no tener un arraigo tan profundo en el Distrito como otros eventos populares, por ejemplo la cabalgata, cuya celebración sí que se ha mantenido con una gran acogida por parte de los vecinos.

§ 4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Punto 12. En cumplimiento del Acuerdo de esta Junta Municipal, de 22 de enero de 2009, frente a la violencia de género, se manifiesta la más enérgica repulsa ante los atentados contra la integridad de la mujer, producidos en lo que va de año.

El Pleno muestra su repulsa.

Siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la Sesión.

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Javier Corella Pla

Vº. Bº.:
CONCEJALA PRESIDENTA

Fdo.: Carmen Torralba González